



ANEXO I INSTRUCCIONES DE NOMBRADO

Los ficheros que se depositen a través de esta herramienta deberán seguir alguna de las convenciones de nombres descritas en el apartado “Ayuda” de la plataforma:

1.1.1. “Formatos de fichero

Esta plataforma acepta cualquier formato de fichero de *pre-print*. No obstante, para facilitar la preservación a largo plazo de las obras, el formato recomendado es un PDF que no contenga referencias a ficheros externos (con fuentes incrustadas). Idealmente, un PDF/A.

Respecto a la protección DRM, los archivos deben depositarse desprotegidos para poder preservarlos en el repositorio de la BNE.

Atendiendo al número de ficheros digitales que se envían, las obras pueden pertenecer a una de estas cuatro categorías:

1. Obra completa está contenida en un único fichero digital.
2. Obra completa dividida en partes (cubierta y cuerpo; capítulos; volúmenes), cada una de las cuales está contenida en un único fichero digital.
3. Obra completa compuesta por varios ficheros digitales interrelacionados (un fichero de maqueta con sus tipos e imágenes).
4. Obra completa dividida en partes, cada una de ellas compuesta por varios ficheros digitales interrelacionados (un fichero de maqueta con sus tipos e imágenes).

En el primer caso, el nombre de ese único fichero deberá identificar a la obra siguiendo una de las convenciones descritas más abajo. Por ejemplo, el fichero podría llamarse 9788420404967.pdf.

En el segundo caso, el nombre de cada parte se añadiría al nombre anterior. Por ejemplo, 9788420404967_01-cubierta.pdf y 9788420404967_02-cuerpo.pdf. El orden alfabético de



los nombres de fichero se utilizará para reconstruir la obra. Recomendamos el uso de números (precedidos por ceros) para asegurar que las partes quedan en el orden correcto.

En el tercer caso, la obra deberá entregarse como un fichero comprimido ZIP. De esta manera, no será necesario cambiar el nombre de los ficheros digitales que forman la obra. Es el fichero ZIP el que deberá seguir las convenciones de nombre establecidas en el siguiente apartado. Por ejemplo, 9788420404967.zip.

En el cuarto caso, la obra se entregará como un conjunto de ficheros ZIP. Por ejemplo, 9788420404967_01-cubierta.zip y 9788420404967_02-cuerpo.zip.

1.1.2. Convenciones de nombres

Para poder determinar qué obras se están depositando, se han establecido una serie de convenciones de nombres de ficheros. Estos nombres contienen el ISBN, ISSN o número de DL de la obra para poder reconocerla.

1.1.1.1. Monografías

Para monografías entregadas como un único fichero digital (incluido el caso de un fichero ZIP), el nombre de ese fichero será el ISBN o número de depósito legal de la obra. El ISBN puede ser de 10 o 13 dígitos y puede contener guiones: 978-84-204-0496-7.pdf o (preferiblemente) 9788420404967.pdf. El DL está compuesto por la abreviatura de la provincia, un espacio, el número de depósito, otro guion y el año: M 4410-2010.pdf

Para monografías con varias partes, a los nombres anteriores se les añade un guion bajo (_) y el nombre de la parte: 978-84-204-0496-7_01-cubierta.pdf o (preferiblemente) 9788420404967_01-cubierta.pdf

1.1.1.2. Publicaciones seriadas

El depósito de los archivos digitales previos a la impresión (*pre-prints*) de publicaciones seriadas requiere que la publicación tenga asignado un número de ISSN (*International Standard Serial Number*).



Puede comprobar si su publicación dispone de uno consultando el catálogo de la Biblioteca Nacional de España o el Portal del ISSN. En el caso de que su publicación no tenga asignado un número de ISSN, por favor, póngase en contacto con el Centro Nacional Español del ISSN.

Para ejemplares de publicaciones seriadas, el nombre debe seguir el siguiente patrón:

IIII-IIII_AAAAMMDD_N_E.S

Donde:

- **IIII-IIII** es el ISSN de la publicación escrito de la forma habitual: 1889-786X
- **AAAA** es el año, **MM** es el mes y **DD** es el día de la fecha de publicación.
- **N** es el número de ejemplar, expresado como número de hasta 5 dígitos.
- **E** es una etiqueta *opcional* que se puede añadir, separada por guion bajo, en el caso de números especiales o extraordinarios que lo requieran.
- **S** es la extensión de archivo (pdf o zip).

En caso de que el ejemplar carezca de día, mes o número, se prescindirá de este elemento. Por ejemplo, en publicaciones mensuales se puede prescindir del día, y en anuales del mes y del día. Es obligatorio dar al menos el año de publicación.

En el caso de un número combinado que comprende dos números y/o dos fechas, es posible duplicar la fecha y/o la numeración usando un guion como separación, según el siguiente patrón: **IIII-IIII_AAAAMMDD-AAAAMMDD_N-N_E.S**

Ejemplos:

- Número 1, del 2 de enero de 2023, de la publicación con ISSN 1234-5678: **1234-5678_20230102_1.pdf**.
- Publicación mensual, n.º 50 (enero 2023): **1234-5678_202301_50.pdf**.



- Publicación anual (número de 2023): 1234-5678_2023.pdf.
- Extra de verano de julio 2023: 1234-5678_202307_Extra de verano.pdf.
- Suplemento Motor del número 52005 del 11 de octubre de 2023: 1234-5678_20231011_52005_Suplemento Motor.pdf.
- Número 6-7 (julio-agosto 2023): 1234-5678_202307-202308_6-7.pdf.
- N.º del primer trimestre de 2023: 1234-5678_20230101-20230331.pdf".